



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de nuestra independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 05 de enero del 2021

### VISTO:

El INFORME N° 002-2021-MDSMV-JAMV/GPP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto; y mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2020-MDCH, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de **S/ 15, 075 395.00** para el ejercicio fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, como establece el Art. 194° Y 195° de la Constitución política del Estado, con personería jurídica y de derecho público ejerce actos de gobierno, representa al vecindario y promueve adecuada prestación de servicios públicos locales dentro de su Jurisdicción acorde a los art. I, II, IV de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Que, de acuerdo con lo dispuesto en numeral 40.2 artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en merito a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales aprobada mediante R.D N° 0034-2020-EF/50.01, en el numeral 29.1 del artículo 29° establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las **HABILITACIONES Y ANULACIONES** que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso.

Que de acuerdo a las prioridades institucionales la Gerencia Municipal ha autorizado comprometer gastos a nivel de proyectos y actividades, los mismos que en el proceso de ejecución presupuestaria han requerido de **ANULACIONES Y HABILITACIONES** mediante notas de Modificaciones Presupuestarias en el mes de **ENERO 2021** y que siendo necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y,

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, de Tipo 003 por **HABILITACIONES Y ANULACIONES**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, y de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP.

**ARTICULO 2°.-** La Presente Resolución se sustenta en las Notas Modificadorias Presupuestarias (Formato N° 01/GL) emitidas durante el **Mes de Enero del 2021**, que se adjuntan al presente (Notas: 001, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014 y 0015)

**ARTÍCULO 3°.- Encargar**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco - Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. *Isaias Tolentino Vega*  
ALCALDE

JR. LIBERTAD S/N - PLAZA DE ARMAS

Web: [www.munisantamariadelvalle.gob.pe](http://www.munisantamariadelvalle.gob.pe)

SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO